



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 148/24 **DISPONIENDO LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS**

N° 56/2024

Departamento Ejecutivo, 27 de Junio de 2024.-

VISTO:

Que es propósito de este Departamento Ejecutivo Municipal disponer el llamado a Concurso de Precios para la adquisición de materiales para delimitación del Predio Ferial Multi Eventos; del Centro de Salud “María Flavia Guillermo” y del Comedor Municipal “Gilda Vargas”, solicitado por el Departamento Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Producción e Industria, conforme a disposiciones de la Ley 10.027, modificada parcialmente por Leyes 10.082 y 10.355, Ordenanza N° 284/88, sus modificatorias y decretos reglamentarios, y,

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es preciso proceder al llamado a Concurso de Precios N° 56/2024.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º): Dispóngase, por intermedio de la Oficina de Compras y Suministros, el llamado a Concurso de Precios N° 56/2024 para la adquisición de materiales para delimitación del Predio Ferial Multi Eventos; del Centro de Salud “María Flavia Guillermo” y del Comedor Municipal “Gilda Vargas”, solicitado por el Departamento Obras y Servicios Públicos y la Secretaria de Producción e Industria, conforme a disposiciones de la Ley 10.027, modificada parcialmente por Leyes 10.082 y 10.355, Ordenanza N° 284/88, sus modificatorias y decretos reglamentarios.-

ARTICULO 2º): Establécese que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Rosario del Tala, el día **11 de Julio de 2024**, o el hábil siguiente, si este resultare feriado o asueto, a las **09:00 hs.**-



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar

ARTICULO 3º): Comuníquese, etc.-



MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal